

DECRETO 641/1962, de 31 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don José Luis Taboada García.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don José Luis Taboada García y a propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento.
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 642/1962, de 31 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Blas Tello y Fernández-Caballero.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Blas Tello y Fernández-Caballero y a propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento.
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 643/1962, de 31 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Constantino Lobo Montero.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Constantino Lobo Montero y a propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento.
JOSE SOLIS RUIZ

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badajoz por la que se anuncia subasta para contratar las obras de saneamiento de la barriada de Pardaleras, de esta capital.

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en la subasta para contratar las obras de saneamiento de la barriada de Pardaleras, de esta capital, y no habiéndose producido reclamaciones de clase alguna, se anuncia:

Objeto.—Realización de las obras de saneamiento de la barriada de Pardaleras, de esta capital, con arreglo al proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero municipal.

Tipo.—Cuatro millones trescientas cuarenta y una mil quinientas noventa y seis pesetas con cuarenta céntimos (pesetas 4.341.596,40).

Exposición.—En el Negociado 4.º—Urbanismo—de la Secretaría General se halla de manifiesto la documentación pertinente.

Garantía.—Setenta mil ciento veintitrés pesetas con noventa y cinco céntimos (70.123,95).

Presentación de proposiciones.—Plazo: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar: En el Negociado 4.º —Urbanismo— de la Secretaría General.

Hora: Durante las horas hábiles de oficina, excepto el último día, que será hasta las doce horas.

Apertura de plicas.—En el despacho oficial de la Alcaldía, el siguiente día hábil al del término de la convocatoria, a las doce horas.

Crédito y autorizaciones.—Existe crédito para el gasto, a satisfacer por este Excmo. Ayuntamiento, así como las autorizaciones necesarias para la realización de la obra.

Modelo de proposición

Don, que vive en, calle, número, queriendo tomar parte en la subasta para la contratación de las obras de saneamiento de la barriada de Pardaleras, según anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, propono realizar la obra por el precio total de pesetas (en letras y guarismos), sometiéndose a cuantas condiciones se estipulan en el pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta.

(Fecha y firma, con indicación del lugar.)

Badajoz, 15 de marzo de 1962.—El Alcalde.—1.237.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Portillo (Valladolid) por la que se anuncia concurso-subasta para la adquisición e instalación de equipos cinematográficos y demás elementos accesorios, así como la explotación del cinematógrafo municipal.

a) Objeto de los contratos.—Tendrán por objeto la adquisición e instalación de equipos cinematográficos, elementos accesorios y mobiliario completo con destino al cinematógrafo municipal construido en el Distrito 2.º de este Municipio, así como la explotación del mismo, mediante arriendo y por el sistema de concurso-subasta.

b) Duración de los contratos y pagos.—Se efectuarán en la forma que prescriben las condiciones segunda y tercera del respectivo pliego de condiciones económico-administrativas.

c) Pliegos, expedientes, etc.—Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de quienes deseen examinarlos, durante las horas hábiles de oficina.

d) Garantías.—Provisional del 3 por 100 de los tipos de licitación y definitiva del 6 por 100 del de adjudicación.

e) Plazos, lugar y horas de presentación de pliegos.—En la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina, en los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserta esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

f) Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación.

g) Tipos de licitación.—Para la adquisición e instalación de equipos cinematográficos el global de 410.750 pesetas; para la instalación de butacas y mobiliario, 204.250 pesetas globales, y para el montaje de cortinajes y otros elementos accesorios, 76.877 pesetas. Para el arriendo de la explotación del cinematógrafo por cinco años, 20.000 globales por año.

h) Proposiciones.—Serán del tenor siguiente: Don, mayor de edad, de estado, profesión, vecino de, provincia de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que regulan la contratación por concurso-subasta de la instalación de equipos cinematográficos, mobiliario y demás elementos accesorios, así como la explotación del cinematógrafo municipal, se compromete a (detállense los diferentes tipos de licitación y ofertas económicas referidos a cada uno de los elementos a aportar por el licitador). Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas con céntimos, como garantía provisional.

Declara el licitador, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación vigente. Fecha y firma del proponente. Los sobres se titularán «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Portillo (Valladolid) con destino a la adquisición e instalación de equipos cinematográficos completos y demás elementos accesorios y para la explotación del cinematógrafo municipal propiedad del mismo.»

Portillo, 17 de marzo de 1962.—El Alcalde.—El Secretario.—1.189.